Para los pachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Villa de Bonyla, D. Pedro Antonio Cabrera Rosa-
rio Regidor Decano, D. Pedro Antonio Marmolejo
Sindico Personero, D. Pedro Marmolejo Alcalde
Ordinario de esta Villa por S. M. D. Diego Antonio Rosado
Perez Joquera, D. Joseph Marmolejo Alcalde
de la Santa Hermandad, D. Antonio Bolaños de esta
Real Chancilleria, Juntos, como, Justicia, y Regimiento
Capitulares por ante mi D. Joachin Chico Guzman Escri-
vano, que certifico a los poderes para que esta
Carta poder effecto, parecieron y dixeron las
Otras peticionarias ambas Juntas y Cada una de
ellas de Republica de cada una Corresponde
y este estado se hizo notorio el auto proveydo por el
Sr. D. Joachin Chico, por mi el presente Escrivano sobre la aun
da Regulacion, del caudal depositado y cada uno en
su hueste por Juan Sobrino Rodriguez, pidiendo
se le aumente para dho cargo y en virtud de pago dese
Sr. Juez dijeron dho. que unos de alguaci
cos ofrecio, mas de mil y quinientos Reales, y Bienes
por sus Mrs. dey de creencia que por quanto en los autos que
se han manifestado en este asumpto. que se siguen en
la audiencia de dho S.r Alcalde se manifiesta. que
dicen desde el año de setecientos Veinte y tres alos
Mayordomos del pasito, en descargo y pago de sus al
Cances reales y que Reales y unos de algu
nos Libros manifestados y que ante a Dios
dios, en virtud de orden de su Mag.d de su Real con
sejo de las ordenes que nobtuvo a su favor de